

JGT/cat.-

C O N C E J O**ACTA SESION ORDINARIA Nº83**

En Providencia, a 12 de Julio de 1994, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. **CONCEJALES** : DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. Directores de Unidades Municipales:

DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL; DON JAIME GUZMAN MIRA - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DON EDUARDO VASQUEZ SILVA - ABOGADO DIRECCION JURIDICA; DON JUAN NESTLER FULLE -DIRECTOR DE TRANSITO; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; Y DOÑA MONICA MENDEZ GALLO - JEFE DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA.

- La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

SECRETARIA - MUNICIPAL

2. TABLA

- 1 .- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°82.
- 2 .- Puente El Cerro.
- 3 .- 9:30 Horas : Visita Central Monitoreo de Vigilancia por Cámaras de T.V. en Santiago
11:30 Horas : Visita Casa - Museo La Chascona, con motivo 90º Aniversario Nacimiento de Pablo Neruda

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°82 DE 4 DE JULIO DE 1994.-

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°82 de 4 de Julio de 1994.-

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Concejales se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.2. APROPIACION INMUEBLE CALLE NUEVA LOS LEONES 001 AL 015

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el Abogado de la Dirección Jurídica Don Eduardo Vásquez se referirá sobre la modificación del Acuerdo N°335 tomado en la Sesión Ordinaria N°77 de 31 de Mayo de 1994, que aprobó la apropiación por la empresa Constructora de Viviendas Andina Limitada, propietaria del inmueble ubicado en Avda. Vitacura N°s 38 y 42 y Nueva Los Leones N°027, 049 y 055, Rol Impuestos Internos 137-4, del retazo de terreno, de propiedad municipal, que colinda con dicha propiedad por su costado sur, que corresponde al resto del inmueble expropiado en calle Nueva Los Leones N°001 al 015.

- Don Eduardo Vásquez, informa a los Señores Concejales que se necesita modificar el Acuerdo N°335 anteriormente señalado por la Sra. Alcaldesa en el sentido de reemplazar el término de "apropiación" por "venta", en atención a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta para vender los terrenos sobrantes de una expropiación al propietario colindante. Precisa que con ello se da íntegro cumplimiento al contrato de promesa de compraventa celebrado con fecha 3 de Noviembre de 1993, entre la Municipalidad y la empresa Constructora de Viviendas Andina Limitada, . Señala que esta modificación fue solicitada por los Abogados del Banco de Santiago, entidad que financia a la empresa en la compra del retazo del terreno ubicado en Avda. Nueva Los Leones N°001 al 015.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta pórque la Dirección Jurídica utilizó el término de apropiación y no de venta.

- Don Eduardo Vásquez responde que la Dirección Jurídica estimó que se podía utilizar indistintamente ambos términos, de acuerdo a la facultad que otorga el Art. 90 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- El Concejal Bruna señala que las facultades del Municipio estan contempladas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y no en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- Don Eduardo Vásquez, responde que en relación a esta materia el ejercicio de la facultad municipal se encuentra reglada en el Art. 90 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que establece que la Municipalidad puede vender en pública subasta o vender a los vecinos colindantes o apropiar a los expropiados.

94/1
SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Consulta si el Banco de Santiago tiene alguna razón jurídica para sustituir la palabra "apropiación" por "venta".

- Don Eduardo Vásquez, responde que el Director Jurídico accedió a la petición por cuanto estimo que no tenía ninguna trascendencia.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

- Consulta porqué los abogados del Banco de Santiago han planteado este cambio si no tiene ninguna trascendencia.

- La Secretario Abogado Municipal lee el art. 90 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que dice textualmente:
" La Municipalidad podrá vender en pública subasta los terrenos sobrantes que hubieran adquirido cualquier persona con motivo de la aplicación de este capítulo (expropiaciones), también podrá dar opción a los propietarios colindantes para adquirir estos terrenos previo informe de la Dirección de Obras Municipales, la que a su vez fijara el precio de ellos tomando como base el valor de la expropiación o adquisición reajustado al valor comercial . Cuando se trate de apropiaciones de retazos en favor de un mismo expropiado los valores de aquellas serán determinados en forma análoga a los de expropiación."

- La Secretario Abogado Municipal indica que la norma contempla tres situaciones 1) venta en pública subasta a terceros; 2) venta directa al vecino colindante y 3) apropiación por el expropiado. En este caso entiende que hubo un error por parte de la Municipalidad al señalar como "apropiación" la venta de este retazo de terreno al vecino colindante.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que se abstiene sobre la materia.
- Con la abstención del Concejal Guillermo Bruna, y la aprobación de los demás Señores Concejales, se adopta el siguiente:

ACUERDO N°356: SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°335 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°77 DE 31 DE MAYO DE 1994 EN EL SENTIDO DE QUE SE APRUEBA LA VENTA DEL RETAZO DE TERRENO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ANDINA LIMITADA, PROPIETARIA DEL TERRENO COLINDANTE Y NO LA APROPIACION DEL MISMO, COMO SE SEÑALO EN EL ACUERDO.

EN CONSECUENCIA, EL TEXTO DEL ACUERDO ES EL SIGUIENTE :

SE ACUERDA VENDER A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ANDINA LTDA. PROPIETARIA DEL TERRENO COLINDANTE POR EL NORTE CON EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN AVDA. NUEVA LOS LEONES 001 AL 015, EL RETAZO DE OTRA EXPROPIACION EN LA SUMA DE 5.275 U.F. QUE SE PAGARA EN MONEDA NACIONAL EN SU EQUIVALENTE EN PESOS SEGUN EL VALOR DE LA UNIDAD DE FOMENTO AL DIA DEL PAGO EFECTIVO, LO QUE DEBERA CUMPLIRSE EN EL PLAZO QUE DETERMINE EL ALCALDE.

LOS DESLINDES DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE VENDE SON LOS SIGUIENTES :

NORTE : EN 23.70 MTS. CON PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ANDINA LTDA.

ORIENTE : EN 12.55 MTS. CON CALLE VITACURA

PONIENTE : EN 27.40 MTS. CON CALLE NUEVA LOS LEONES

EL TERRENO NO POSEE DESLINDE SUR DADO QUE ES UN TRIANGULO Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 129.30 MTS².

SECRETARIA - MUNICIPAL

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR
DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

**2.3.- II CONCURSO DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RECICLAJE DE
FACHADAS, EDIFICIOS Y LUGARES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO DE LA COMUNA
DE PROVIDENCIA**

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que se les ha entregado una copia de las bases para el II CONCURSO DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RECICLAJE DE FACHADAS, EDIFICIOS, Y LUGARES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, elaborados por el Director del concurso para su posterior aprobación.

- La bases se insertan a la presente acta bajo el **Anexo Nº1.**

2.4.- ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS

- La Sra. Alcaldesa comunica a los Señores Concejales que próximamente se les entregarán para su consideración las bases del llamado a licitación pública para la entrega en concesión de terrenos municipales para la construcción y explotación de estacionamientos subterráneos.

2.5.- PUENTE EL CERRO

- La Sra. Alcaldesa solicita el acuerdo del Concejo Municipal para reservar en el presupuesto del año 1995, M\$250.000 para la construcción de la ampliación del Puente El Cerro.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente :

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 7

ACUERDO N°357: SE ACUERDA RESERVAR M\$250.000 EN EL PRESUPUESTO 1995, POR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL PUENTE EL CERRO.

3.- VARIOS**3.1. RESPUESTAS A SOLICITUDES DE LOS SRES. CONCEJALES**

- La Secretario Abogado Municipal informa respecto de las respuestas a las solicitudes planteadas por los siguientes Concejales :

- La Concejal Carolina Soto Barrientos, solicitó verificar si cuentan con patente municipal y bajo qué giro los establecimientos ubicados en las siguientes direcciones :

- Viña del Mar N°12 y Ramón Carnicer N°47.

- Respuesta : El Jefe del Departamento de Rentas Municipales por Memorándum N°276 de 11 de Julio de 1994 informa sobre el resultado de la inspección. Dicho informe se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N°2** .

- El Concejal Rodrigo García Márquez, solicitó reemplazar el letrero "Ceda el Paso", por un disco "PARE" en calle Román Díaz con Clemente Fabres.

- Respuesta : El Director de Tránsito por Memorándum N°306 de 11 de Julio de 1994 informa sobre el resultado de la gestión. Dicho informe se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N° 3** .

- La Concejal María Eugenia Amunátegui Spacek, solicitó al Director de Aseo y Ornato la limpieza del Paso Bajo Nivel Los Leones y el retiro de los pendones colocados en el sector del Hospital Luis Calvo Mackenna.

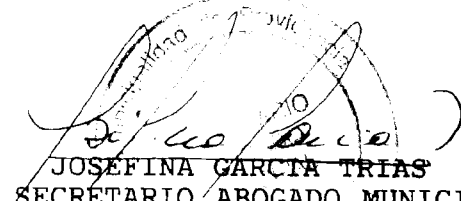
SECRETARIA - MUNICIPAL

- Respuesta : El Director de Aseo y Ornato por Memorándum N°869 de 11 de Julio de 1994 adjunta la información respectiva, la que se inserta bajo el **Anexo N°4**.

- El Sr. Presidente del Concejo, solicitó ordenar a quien corresponda el corte de las ramas de los árboles en la Comuna que están a baja altura y molestan al transeúnte.

- Respuesta : Por Memorándum de 11 de Julio de 1994 el Director de Aseo y Ornato se refiere a la poda de árboles. Se insertan los informes al acta bajo el **Anexo N°5**.

- Siendo las 9:30 horas se levanta la sesión ordinaria.



JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

la